

Documentación personal

- DNI en vigor.
- Certificado de discapacidad o de invalidez. Documentos que acrediten las obras realizadas en el domicilio para adaptar la vivienda si hubiera sido necesario.
- Certificados de seguros de vida, jubilación o enfermedad que han tenido lugar a lo largo del último año.
- Número de cuenta corriente donde seas titular para que Hacienda pueda domiciliar el pago o cobro de tu Renta.
- Unidad familiar (nombre completo de hijos y personas mayores de 65 años o con discapacidad superior al 33% que convivan, fecha de nacimiento, género, y DNI)

Vivienda habitual

- Último recibo del IBI de la vivienda habitual.

Sueldos y prestaciones

- Certificados de renta del trabajo.
- Certificado de las entidades bancarias.
- Certificado de prestaciones y retenciones de la Seguridad Social para jubilados, parados o trabajadores que estén o hayan tenido una baja por accidente.
- Pensiones compensatorias a excónyuges.
- Certificado del INEM -SEPE por las prestaciones, retenciones y descuentos. Este año 2024 se encuentran obligados aquellos que hayan percibido el desempleo a pesar de no llegar al mínimo para estar obligado a declarar (15.876 euros anuales)
- Certificado exención maternidad.

Rendimiento capital inmobiliario

- Último recibo del IBI de todo tipo de fincas de tu propiedad – vivienda, local, parquin, trastero- indicando:
 - a. Cuál está afecto a las actividades económicas.
 - b. Cuál de ellos está alquilado.
- Certificado de compañía de seguros vinculados a estas viviendas.

- Alquileres:
 - a. Contrato de alquiler
 - b. Ingresos recibidos
 - c. DNI del inquilino
 - d. Fecha constitución alquiler y baja en su caso
 - e. Gastos (intereses de préstamos, IBI, gastos comunidad, tasa de residuos, reparaciones y mantenimiento, administrador de finca, seguros).
 - f. Inversiones en mobiliario, instalaciones, electrodomésticos.

Ganancias patrimoniales

En este apartado se incluyen todas aquellas ganancias relacionadas con la venta de inmuebles (vivienda, local, nave parking, trastero), acciones, negocios, o cualquier otro elemento que se hay obtenido una ganancia (joyas, obras de arte, vehículos, etc...). Para estas operaciones hay que adjuntar una copia de la documentación (contratos, escrituras, facturas, o documentos de cada operación).

Compra

- a. Fecha de adquisición
- b. Valor de adquisición
- c. Gastos de adquisición (plus valúa, comisiones, honorarios, registro, etc..)
- d. ¿Está afecto a actividades económicas? – En caso afirmativo adjuntar el cuadro de amortización.
- e. Mejoras realizadas en el inmueble.

Venta

- a. Fecha de venta
- b. Valor de venta
- c. Gastos de venta (plus valúa, comisiones, honorarios, etc..)
- i. En caso de vivienda habitual si se produce una reinversión en otra viviendahabitual.
- d. Valor de adquisición.
- e. Fecha de adquisición.
- f. Valor de Hipoteca.
- g. Cancelación hipoteca anterior.

Préstamos hipotecarios

- Prestamos hipotecario vivienda habitual información bancaria

Donaciones

- Certificados de donaciones realizadas a ONG o entidades sin ánimo de lucro.

Reducciones

- Aportaciones Planes de pensiones y mutualidades previsión social.
- Aportaciones Planes de pensiones y mutualidades previsión social personas con discapacidad.
- Aportaciones patrimonios protegidos de personas con discapacidad.
- Anualidades por alimentos y pensiones compensatorias conyugue por decisión judicial.

Otros

- Cuotas sindicales, colegios profesionales...
- Certificado y cantidades de las ayudas percibidas de los organismos públicos (Estado, Ayuntamientos, Generalitat...)
- Criptomonedas: Listado en formato Excel con los movimientos de transmisión, adquisición o permuta de todas las posiciones habidas en el 2024.-Copia del Modelo 721/2024 presentado en su caso.
- Si te encuentras en el régimen de autónomos de la seguridad social (RETA) debes presentar declaración aunque no tengas ingresos.
- En el caso de que hayas adquirido un vehículo eléctrico después del 30/06/2023 precisamos todos los datos de su compra, matriculación, modelo y factura de compra para comprobar la posible aplicación de una deducción, así como los gastos que hayas podido incurrir en el punto de recarga.
- Deducción por maternidad, se amplía a los gastos de guardería y aquellos supuestos en los que a pesar de no cotización de la madre, es posible aplicar una deducción más de 150 euros al mes de cotizar por primera vez.

EFICIENCIA ENERGETICA

En caso de que se hayan realizado obras destinadas a mejorar la eficiencia energética de la vivienda a partir 06/10/2021 se precisará:

- Referencia catastral de la vivienda donde se realiza la obra.
- NIF de la persona que realiza la obra
- Fecha de certificado de eficiencia energética anterior (2019 a 2021)
- Fecha de certificado de eficiencia energética posterior.
- Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior y posterior de las obras.
- Consumo de energía primaria no renovable anterior y posterior a las obras.
- Letras de calificación energética anterior y posterior a las obras.
- Período de realización de obra entre el 06/10/2021 y hasta el 31/12/2025.



PLUS GESTIÓ

ASSESSORS LEGALS I TRIBUTARIS

- La deducción se aplica en la declaración correspondiente a la fecha de expedición de certificado energético.

Si en su caso es la primera vez que nuestro despacho le va a realizar la renta indispensable:

DNI en vigor, copia renta anterior o 5 últimos dígitos de la cuenta corriente. De esta forma podremos acceder a tus datos en Hacienda.



Sant Cugat del Vallés
Crta de Sant Cugat a
Rubi, nº 40-50, 4º-3ª
Edificio Forum 08173